UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.073/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación, bajo la Modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Liliana Elena MERELLES, en el cargo Categoría 7 del CCT – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE de fs. 8 a 12 se cuenta con el Currículum Vitae de la Sra. MERELLES;

QUE mediante Nota Nº 800/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Liliana Elena MERELLES en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Liliana Elena MERELLES (C.U.I.L. Nº 27-17734362-0) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario,

///

227

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 227